

Acciones para obtener la
Certificación en el
cumplimiento de la
Norma Mexicana R-025-
SCFI-2015 en

Igualdad Laboral y No Discriminación.

¿Tienes dudas? ACÉRCATE

- **Georgina Pozo Rivas**
Enlace de Género de la SAF
georgina.pozo@salud.gob.mx
CISCO 55602
- **Ruth Huerta Bello**
Apoyo de Enlace de Género
en la SAF
ruth.huerta@salud.gob.mx
CISCO 54087
- **Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés**
comitedeetica@salud.gob.mx

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

Subsecretaría de Administración y Finanzas

Acuerdo por el que se
crea el Comité para la
Igualdad Laboral y No
Discriminación de la
Secretaría de Salud,
firmado por el C.
Secretario de Salud,

Dr. José Narro Robles

6 DE MARZO DE 2017



Comité para la
Igualdad Laboral y
No Discriminación de
la Secretaría de
Salud.

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Es muy importante que sepas que en la Secretaría de Salud se han implementado acciones para obtener la certificación en el cumplimiento de la Norma Mexicana R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en este centro de trabajo.

Dicha Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que, como el nuestro, cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, y que además buscan favorecer el desarrollo integral de las personas que en ellos laboran.

Sus principales ejes son:

- ❑ Participación equitativa e incorporación de la **perspectiva de género** y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación
- ❑ Implementar acciones para prevenir y atender la **violencia laboral**
- ❑ Realizar acciones de **corresponsabilidad** entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con **igualdad de trato y de oportunidades**.

Para obtener la certificación, contamos con las siguientes disposiciones, que te invitamos a conocer:

- ✓ **Política para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría. de Salud.**
- ✓ **Código de Conducta de la SS.**
- ✓ **Procedimiento para la Atención de casos de probable violación a la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la SS.**

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés es la instancia que atenderá quejas por violaciones a la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación en la SS

comitedeetica@salud.gob.mx

Lo anterior, con la finalidad de reforzar el cumplimiento y respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales que otorga el Estado Mexicano, así como implementar los mecanismos necesarios para erradicar toda forma de discriminación en la Secretaría de Salud por motivo del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana; y así promover una Cultura de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Te invitamos a conocer más sobre estas disposiciones en la siguiente liga:

<http://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/etica-e-integridad-en-el-sector-salud-91461>

En ella podrás encontrar información que seguramente será de tu interés y utilidad.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral Y No Discriminación.

Acuerdo de creación del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Salud.

Procedimiento para la Atención de Casos de probable violación a la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Salud.

Presentación Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación.

Tríptico Igualdad Laboral Y No Discriminación.